

BIOETICA Y PROFESIONALISMO

Nombre del alumno :Luis
Rodrigo Cancino Castellanos



UNIVERSIDAD DEL SURESTE
profesora: Monica Elizabeth Culebro Gomez
ACTIVIDAD: CUADRO SIPNOTICO
5 CUATRIMESTRE
NUTRICION

Bibliografía

(N.d.). Com.Mx. Retrieved February 10, 2024, from <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LNU/5edb41e673f9b9f7faf3a063b9493c8c-LC-LNU506%20BIOETICA%20Y%20PROFESIONALISMO.pdf>

Apuntes de Clase febrero 2024 BIOETICA Y PROFESIONALISMO



BIOETICA Y PROFESIONALISMO

Artículo 1 y 4 constitucional

Establece los derechos fundamentales de todas las personas en México, garantizando la igualdad y prohibiendo la discriminación.

- El Artículo 1 garantiza el principio de igualdad ante la ley. Todas las personas gozan de los mismos derechos y tienen la misma protección legal sin importar su origen étnico, género, orientación sexual, religión, condición social, entre otros.

Ambos artículos reconocen y protegen derechos fundamentales inherentes a la persona. El Artículo 1 aborda derechos como la igualdad, no discriminación, y derechos humanos en general, mientras que el Artículo 4 se enfoca en derechos específicos como la libertad reproductiva, el derecho a la salud, y los derechos de la niñez.

Artículo 5 constitucional

Asegura el derecho a la alimentación y a la salud, reconociendo la protección de la niñez y estableciendo el derecho a un medio ambiente sano.

- Este artículo reconoce el derecho fundamental de las personas a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.

garantiza el derecho a la intimidad personal y familiar de las personas. Prohíbe las injerencias arbitrarias o ilegales en la vida privada.

- Derecho a la Intimidad
- Inviolabilidad del Domicilio
- Secreto de las Comunicaciones
- Respeto a la Correspondencia
- Prohibición de Detenciones Arbitrarias
- Juicio Previo y Derecho a la Defensa
- Presunción de Inocencia
- Derecho a ser Informado del Motivo de la Detención
- Acceso a la Justicia

Artículo 123 constitucional

Regula los derechos laborales en México, incluyendo disposiciones sobre condiciones de trabajo, salario, jornada laboral, seguridad social, y derechos de los trabajadores.

se centra en los derechos laborales y las relaciones de trabajo en México.

- Derechos de los Trabajadores
- Jornada de Trabajo
- Salario Digno
- Condiciones de Trabajo
- Derechos de los Campesinos
- Derecho a la Huelga
- Protección a las Mujeres en el Trabajo
- Participación de los Trabajadores en las Utilidades
- Justicia Laboral
- Derecho a la Asociación Sindical
- Contratos Colectivos de Trabajo

Ley general de salud

Es la principal ley en México que regula el sistema de salud. Contiene disposiciones sobre la atención médica, medicamentos, servicios de salud, investigación médica, entre otros.

establece el marco normativo para la regulación y promoción de la salud en el país.

- Objetivo Principal
- Sistema Nacional de Salud
- Derecho a la Protección de la Salud
- Acceso a Servicios de Salud
- Prevención de Enfermedades
- Vigilancia Epidemiológica
- Regulación de Establecimientos de Salud
- Control de Medicamentos y Productos para la Salud
- Participación Ciudadana
- Emergencias Epidemiológicas y Desastres Naturales
- Investigación en Salud

Nutrición en la ley de salud

La legislación en materia de salud a menudo aborda cuestiones nutricionales, como regulaciones sobre etiquetado de alimentos, promoción de la salud y prevención de enfermedades relacionadas con la nutrición.

- La Ley General de Salud en México aborda diversas dimensiones de la salud, y la nutrición es un componente fundamental dentro de este marco legal.

Código ético del nutriólogo

Establece los principios éticos y profesionales que los nutriólogos deben seguir en el ejercicio de su profesión. Incluye la confidencialidad, respeto a la autonomía del paciente y la actualización constante.

establece principios y normas que guían la conducta profesional y ética de los nutricionistas en el ejercicio de su labor.

- Principios Éticos Fundamentales
- Confidencialidad
- Competencia Profesional
- Autonomía y Respeto al Paciente
- Evitar Conflictos de Intereses
- No Discriminación
- Responsabilidad Social
- Colaboración Interdisciplinaria
- Actualización Continua
- Comunicación Ética

Normas éticas nacionales

Se refieren a los estándares éticos que los profesionales, incluyendo nutriólogos, deben cumplir en su práctica. Pueden ser establecidas por asociaciones profesionales o instituciones gubernamentales.

Las normas éticas nacionales en el ámbito de la nutrición suelen establecer los principios y directrices que guían la conducta ética de los profesionales de la nutrición en un país específico.

- Principios Éticos Fundamentales
- Confidencialidad
- Competencia Profesional
- Relación con el Paciente
- No Discriminación
- Colaboración Interprofesional
- Ética en la Investigación
- Publicidad y Marketing Ético
- Responsabilidad Social
- Sanciones por Violaciones Éticas

Normas éticas internacionales

Estándares éticos reconocidos a nivel internacional, como los establecidos por organizaciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS) o la Federación Mundial de Dietistas.

suelen establecer principios y directrices éticas que se aplican a nivel global, proporcionando un marco común para los profesionales de la nutrición en todo el mundo.

- Principios Éticos Universales
- Derechos del Paciente
- Diversidad Cultural y Sensibilidad Cultural
- Ética en la Investigación
- Acceso Equitativo a la Nutrición
- Colaboración Global
- Responsabilidad Social y Ambiental
- Prohibición de Prácticas Engañosas
- Desarrollo Profesional Continuo
- Normas Éticas en Situaciones de Crisis o Emergencias

BIOETICA Y PROFESIONALISMO

Lo antiético del ejercicio profesional

Se refiere a comportamientos o prácticas que van en contra de los principios éticos establecidos para el ejercicio profesional de los nutriólogos, como la negligencia, la falta de transparencia o la violación de la confidencialidad.

se refieren a comportamientos que van en contra de los principios éticos y normas establecidas para la práctica de esta disciplina.

- Falta de Integridad
- Conflicto de Intereses no Revelado
- Falta de Confidencialidad
- Prácticas Discriminatorias
- Promoción de Productos No Éticos
- Falta de Actualización Profesional
- No Respetar la Autonomía del Paciente
- Publicidad Engañosa
- Infracciones Éticas en Investigación
- Negligencia Profesional

NOM 043-2012

La Norma Oficial Mexicana establece los criterios para la promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Define los lineamientos para la orientación alimentaria en diversos contextos.

Establece criterios y lineamientos para la promoción y educación en salud alimentaria en México.

- Se Objetivo General
- Población Objetivo
- Contenidos de la Orientación
- Metodologías Educativas
- Acciones Específicas
- Participación Comunitaria
- Evaluación de Resultados
- Prevención de Enfermedades Relacionadas con la Dieta
- Orientación a Grupos Vulnerables
- Registro de Actividades

Ley de protección de datos personales

Establece las reglas para la protección de la privacidad y el manejo adecuado de la información personal de los individuos. Garantiza el derecho a la autodeterminación informativa.

tiene como objetivo garantizar la privacidad y el manejo adecuado de la información personal de los individuos.

- Definición de Datos Personales
- Principios de Tratamiento
- Consentimiento del Titular
- Derechos de los Titulares
- Transferencia Internacional de Datos
- Seguridad de Datos
- Registro de Bases de Datos
- Responsable y Encargado del Tratamiento
- Notificación de Violaciones de Datos
- Sanciones y Multas